



LA SERENA, 24 JUL. 2020

DECRETO N° 765

## VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ordinario N°05-00-0449/2020, de fecha 23 de julio de 2020, del Secretario Comunal de Planificación, a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar la designación de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 8 – LQ20, “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia”; El Decreto Alcaldicio N.º 735, de fecha 14 de julio del año 2020, que llamó a la licitación pública ID 4295 – 8 – LQ20, “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia”, y aprobó las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, planimetría y formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación; El correo electrónico de fecha 4 de julio del año 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica enviando las bases de la licitación pública ID 4295 – 8 – LQ20 “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia”; El correo electrónico de fecha 18 de mayo del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, formulando observaciones a las bases de la licitación pública ID 4295 – 8 – LQ20 “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia”; El correo electrónico de fecha 5 de mayo del año 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, enviando las bases de la licitación pública ID 4295 – 8 – LQ20 “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia”, para revisión y elaboración del respectivo decreto; El certificado N.º 04 – 139, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Obras; Los Ordinarios N.ºs 02-000116/20, 02 – 000115/2020 y 02-000114/2020, todos de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Administración Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; Las solicitudes de imputación presupuestaria BL – 015/2020, BL – 014/2020 y BL – 013/2020, todas de fecha 23 de enero de 2020; Los Ordinarios N.ºs 05 - 01 - 0036/2020, 05 - 01 - 0035/2020 y 05 - 01 - 0034/2020, todos de fecha 15 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Administración Municipal; Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 41, 42 y 43, de fecha 14 de enero del 2020, del Secretario Comunal de Planificación; La Resolución Exenta N.º 17079/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; La Directiva de Contratación Pública N.º 34 de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública “Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con Motivo de la Pandemia del Virus COVID 19”; La Ley N° 19.886, de fecha 30 de Julio de 2013, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

## DECRETO

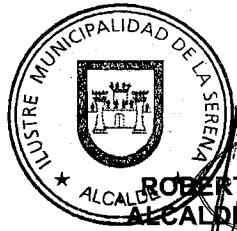
1. **DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 8 – LQ20, “Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia”, a las personas que a continuación se indican:  
*Sr. Sergio Rojas Olivares - Secretario Comunal de Planificación.*  
*Sr. Gonzalo Arceu Benavente - Jefe de Administración.*  
*Sr. Cristian Castillo Ortiz – Encargado de la Sección de Alumbrado Público.*
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a la evaluación los funcionarios designados deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, *que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios*, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión, esto es, luego de 10 días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación, el día 10 de septiembre del año 2020.
4. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Encargada Lobby
  - Integrantes Comisión (3)
  - Administración Municipal
  - Dirección de Contraloría Interna
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/SOR